

Proyecto de Resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,
etc.:*

RESUELVE

Expresar preocupación por las consecuencias que acarrearán para los sectores de menores recursos de la población la resolución N° 216/2024 de la Secretaría de Energía, que elimina los “Precios Máximos de Referencia” para las etapas de fraccionamiento, distribución y venta al público de garrafas.

Solicitar al Poder Ejecutivo la revisión de la medida adoptada.

CECILIA MOREAU

Fundamentos:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar preocupación por las consecuencias que acarrearán para los sectores de menores recursos de la población la resolución N° 216/2024 de la Secretaría de Energía, que elimina los “Precios Máximos de Referencia” para las etapas de fraccionamiento, distribución y venta al público de garrafas. Y a su vez, solicitar al Poder Ejecutivo la revisión de la medida adoptada.

La decisión de la Secretaría de Energía se sustenta en el objetivo de dejar de obstruir el ejercicio de las libertades individuales en el ámbito contractual conforme los principios de libertad de mercado, entre otros.

Tal como acostumbran, las autoridades del poder ejecutivo, basan sus disposiciones en el mercado dejando de lado el lado humano. Solo contemplan las premisas de quienes más tienen, y librando a la suerte a los sectores más vulnerables de la población.

La eliminación del Precio Máximo de referencia del fraccionamiento, distribución y venta de las garrafas afecta directamente a los ingresos de los sectores más postergados.

El impacto de esta medida no es menor. El precio de una garrafa de 10 kg, por ejemplo, está actualmente en \$8.500, lo que representa una carga significativa para quienes dependen de este recurso básico para la calefacción y la cocción de alimentos.

Sin un tope en los precios las garrafas podrían volverse inalcanzables para las familias de menores ingresos, lo que podría llevar a situaciones de vulnerabilidad extrema, especialmente en regiones del país donde las temperaturas caen

drásticamente en invierno; aumentando la desigualdad y la brecha social. Siendo los mas vulnerables quienes terminen pagando el precio de esta regulación.

No podemos dejar de expresar que además la realidad nacional, según datos del Censo 2022, se estima que más de 15 provincias están por debajo del 50% de la población con acceso a la red de gas, siendo 5 las que se encuentran por debajo del 10%, llegando a extremos de 0.87% en la Provincia de Formosa, 1,1% en Corrientes. Otro dato alarmante del Censo 2022 es que el 43,9% de la población total (20.034.720 personas) utiliza mayormente gas de garrafa.

Estos datos reafirman nuestra preocupación por la medida adoptada y la necesidad de garantizar el acceso a las garrafas a los sectores que lo necesiten, siendo indispensable volver a tener precios máximos de referencia.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU